

**CALCULO DE VIATICOS SEGÚN REGLAMENTO PARA EL PAGO DE VIATICOS, MOVILIZACIONES,
SUBSISTENCIA Y ALIMENTACIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LICENCIAS DE SERVICIOS
INTITUCIONALES RESOLUCIÓN SENRES-2013-00097**

LIQUIDACIÓN N°

002-2014

FECHA

06 de febrero de 2014

FUNCIONARIO:

Ab. Gabriel Farfán Intriago

CARGO.

PROCURADOR SINDICO

ESCALA JERARQUICO SUPERIOR

Grado 2

OBSERVACIÓN:

Por asistencia conjunta con el Director Financiero y Analista de Presupuesto a Seminario Taller Ejecución del Presupuesto Prorrogado 2013, elaboración y ejecución del PAC e Indicadores Financiero, los días 23 y 24 de enero en la ciudad de Quito.

NIVEL	ZONA A
PRIMER NIVEL	130,00

CONCEPTO	DIAS	V/UNITARIO	JUSTIFICACION. 70% ART. 24 REGLAMENTO VIATICOS		TOTAL
VIATICO	1	130,00	70 % Viático	91,00	39,00
			003-002-0000163	79,30	79,30
			Coffe Bar 002-001-00011250	13,75	11,70
SUBSISTENCIA	1	65,00	70 % Subsistencia	45,50	19,50
			Manhost S.a. Fac. 002-003-0001365	5,11	5,11
			Meramexair S.A. fact 00500200025564	48,50	40,39
ALIMENTACIÓN		32,50			0,00
PASAJE AEREO	1	110,85	Boleto de Aero Gal 5474343996005		110,85
					0,00
PASAJES TERRESTRES	1	30,00	Servicios de Taxi Sabando Loor Angel Fac. 001-001-0000001		30,00
TOTAL A PAGAR					335,85

Sra. Cira Miele Miele

ANALISTA FINANCIERA

Reglamento para el pago de viáticos subsistencias, movilizaciones y alimentación, dentro del país para las y los servidores y las y los obreros públicos.

Art. 24 "Los valores debidamente respaldados, según lo previsto en este reglamento, serán asumidos por la institución; aquellos valores que no cuenten con los justificativos debidos se entenderán como no gastados, por lo que la o el servidor y la o el obrero deberán restituirlos a la institución mediante el descuento de estos de su siguiente remuneración mensual unificada."